



CONVOCATORIA INTERNA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN

1. OBJETIVOS

- Fomentar el desarrollo de la investigación-creación y la creación a partir de proyectos que aborden los enfoques temáticos institucionales propuestos por la universidad (ver sección 2).
- Articular procesos de investigación transdisciplinar entre profesores de diferentes departamentos y facultades de la universidad.
- Facilitar el cumplimiento de los productos y resultados asignados a los profesores en la resolución 720 de 2023.
- Fomentar la generación de redes de colaboración locales, nacionales e internacionales a través del desarrollo de proyectos de investigación-creación y creación.

2. ENFOQUES

Esta convocatoria prioriza aquellos proyectos orientados por el enfoque temático institucional:

Desarrollo humano con equidad: la sociedad atraviesa profundos cambios y desafíos en las que inciden coyunturas como la pobreza, la crisis financiera, la desigualdad y el deterioro del territorio. Estos factores influyen en cómo las personas se desarrollan en su entorno conllevando a la pérdida de la querencia, la marginalización y el deterioro de la especialidad. Conscientes de ello, las investigaciones deben apuntar a un paradigma de desarrollo humano en el cual se amplíen las posibilidades para que las personas y comunidades puedan vivir una vida creativa y productiva de acuerdo con sus necesidades e intereses. La investigación debe estar comprometida a potencializar las comunidades, consolidar nuevos modelos de desarrollo económico, ético y social; mientras reconocen al conocimiento como una producción interseccional y multidireccional.

Esta convocatoria no excluye la posibilidad de articular con otros enfoques temáticos institucionales.

- Bioeconomía, biotecnología y sostenibilidad ambiental
- Transición energética
- Salud y bienestar
- Desarrollo económico y empresarial

Para más información acerca de los enfoques temáticos institucionales consultar [aquí](#).

CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN



3. TIPOS DE PROYECTOS CONSIDERADOS EN LA CONVOCATORIA

Los proyectos objeto de esta convocatoria deben enmarcarse en alguno de los siguientes tipos de acuerdo con las definiciones dadas en la Política Institucional de Ciencia, Tecnología, Innovación, Arte y Cultura de la UNAB (Cabrera, Guerrero, & Silva, 2022, pág. 9): Creación o Investigación-creación.

4. DIRIGIDO A

Profesores con vinculación de tiempo completo o medio tiempo de la universidad UNAB, especialmente de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, que conformen equipos de investigación-creación o creación que cumplan con los siguientes requisitos:

4.1. PARA PROFESORES Y PROFESORAS DE TIEMPO COMPLETO O MEDIO TIEMPO DE LA UNAB

Un profesor/a de la UNAB podrá hacer parte del equipo de investigación-creación o creación del proyecto siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

- Tener actualizado su perfil en las plataformas CvLAC y Apolo (con proyectos, productos y actividades). En Apolo debe aparecer el enlace a su ORCID (visible, no privado). En caso de requerir apoyo, puede solicitarlo al correo apolo@unab.edu.co. El perfil debe estar actualizado antes del cierre de la convocatoria según se establece en el CRONOGRAMA.
- Estar a paz y salvo con todos los compromisos de producción derivados de proyectos cuya fecha esperada de culminación haya sido anterior a diciembre 2022. Estos productos deben estar registrados y visibles públicamente en su perfil de Apolo.
- Cada propuesta debe tener como máximo (2) profesores/as de la UNAB trabajando como coinvestigadores/as de manera simultánea con el Investigador/a Principal que debe ser de la UNAB.

4.2. OTROS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Adicional a los investigadores/as vinculados con la UNAB, el proyecto de investigación-creación o creación podrá contar con los siguientes miembros del equipo:

- Coinvestigador/a o creador/a externo: Profesor/a de otras universidades o centros de investigación nacionales o internacionales.
- Profesores cátedra: deben contar con aval del director de programa quien aprueba la asignación de máximo 4 horas semanales según se establece en la resolución 720 de 2023.
- Joven investigador/a y/o innovador/a.
- Estudiante de pregrado o posgrado de la UNAB.
- Graduados de programas académicos de la UNAB.

5. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos tendrán un tiempo de ejecución de doce (12), dieciocho (18) o veinticuatro (24) meses para el cumplimiento de la investigación-creación o creación propuesta. Finalizado el proyecto, los investigadores tendrán un plazo máximo de seis meses para el registro de los productos en el sistema Apolo (apolo.unab.edu.co). Para el caso de artículos, se contará con un plazo adicional de 12 meses para el cumplimiento, garantizando así un total de 18 meses después de finalizado el proyecto para el cumplimiento de los requisitos.

CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN



6. PRODUCTOS

Cada proyecto según su duración debe cumplir como mínimo con la cantidad y tipos de productos que se especifican a continuación y cuyo detalle se especifica en el Anexo 1 al final de este documento:

Duración del proyecto	12 meses	18 meses	24 meses
# de productos	2	3	4
Tipo de producto	Obra o producto de nuevo conocimiento	Obra o producto de nuevo conocimiento	Obra o producto de nuevo conocimiento
	Apropiación social del conocimiento	Apropiación social del conocimiento	Apropiación social del conocimiento
	Divulgación pública del conocimiento	Divulgación pública del conocimiento	Divulgación pública del conocimiento
		Formación de capital humano	Formación de capital humano
			Propuesta postulada en una convocatoria externa

7. ENTREGABLES

Cada proyecto se compromete con los siguientes entregables:

- Informe de avance semestral del proyecto en la Bitácora de cada investigador de la UNAB (formato GIN01-02-FO-10).
- Los productos mínimos esperados y registrados en el sistema Apolo de acuerdo con la duración del proyecto (sección 6).
- Divulgación pública del proyecto y sus resultados a través de un video corto, portal web, micrositio u otro medio de divulgación.

8. RUBROS FINANCIABLES

Los recursos disponibles por la universidad se definen en especie y efectivo. Los recursos disponibles en efectivo no pueden superar los \$22'000.000 millones de pesos y sólo se podrán gastar en los montos y condiciones descritos a continuación.

8.1. RECURSOS EN ESPECIE

- Talento humano o personal.** Corresponde al valor de las horas dedicadas al desarrollo del proyecto por profesores de la UNAB y por investigadores externos. Para el caso de profesores de la UNAB, las horas no pueden superar la asignación para investigación, creación y transformación social del profesor según la resolución 720 de 2023.

CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN



- **Equipos y software.** La UNAB y otras entidades participantes podrán aportar en especie a este rubro, mediante la utilización de la capacidad instalada de la infraestructura tecnológica disponible en cada entidad.

8.2. RECURSOS EN EFECTIVO

Atendiendo a las particularidades de los proyectos de investigación y creación, los recursos en efectivo podrán distribuirse de acuerdo a las condiciones descritas en los siguientes rubros.

- **Salidas de campo.** Se refiere a costos asociados al levantamiento de información en campo, desde fuentes primarias o secundarias, para la consecución de los objetivos del proyecto. Se podrán solicitar recursos en efectivo asociados al transporte para el traslado a territorios y ejecución de actividades propias del proyecto.
- **Materiales, suministros y bibliografía.** Se refieren a la adquisición de insumos, bienes fungibles y demás elementos necesarios para el desarrollo de algunas actividades previstas en el proyecto. Se debe presentar un listado detallado, que evidencie directamente relacionado con los propósitos del proyecto.
- **Servicios Técnicos.** Se refiere a contrataciones que se hacen para la prestación de servicios especializados y cuya necesidad esté suficientemente justificada. Estos no deben incluirse en los gastos de personal. Estos servicios no podrán ser adquiridos mediante contratos comerciales que puedan configurarse como contratos laborales. Este rubro no podrá exceder COP\$5'500.000 (cinco millones quinientos mil pesos).
- **Publicaciones y circulación** Se refieren a costos de publicación de artículos científicos en revistas indexadas en Scopus, así como costos asociados a la publicación de libros, videos, cartillas, posters, exposiciones, circulación de obras artísticas, montajes de obras teatrales, etc (ver anexo 1). Estos productos deberán presentar los resultados del proyecto y deberán servir como estrategia de divulgación y apropiación social de dichos hallazgos.

9. PROCESO DE POSTULACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS

La postulación la debe realizar el/la investigador/a principal o creador/a del proyecto en la plataforma Apolo. Con el fin de facilitar el proceso de inscripción de las propuestas de proyecto se ha establecido la [Guía de registro de propuestas de investigación](#). Los documentos que se requieren para la realización de la postulación se encuentran disponibles en la Suite Visión Empresarial (SVE) a la que se accede a través de miportal.unab.edu.co o mediante los accesos directos dispuestos en la página de la UNAB. Estos documentos son:

- Propuesta de proyecto de Investigación (Formato [GIN02-01-FO-06](#)).
- Presupuesto (Formato [GIN01-02-FO-03](#)).
- Carta de aval emitida por el director/a de Investigaciones de cada facultad o departamento quien avala el componente técnico-científico de la propuesta tras la evaluación realizada por parte del Comité de Investigaciones de Facultad / Departamento.
- Consideraciones Éticas (Formato GIN04-01-FO-01). Luego de diligenciar este formato, se puede requerir anexar un documento de "Consentimiento o Asentimiento Informado".
- Carta de intención de la voluntad y disponibilidad del asesor(es) de participar y de sus compromisos en el proyecto. (GIN01-02-FO-07).

CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN



- Para cada una de las personas externas a la UNAB, se debe diligenciar la “autorización de tratamiento datos personales” (Formato GTH01-04-FO-03) y la carta de aval institucional (GIN01-02-FO-02) cuando aplique.

10. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A continuación, se presentan los criterios que guiarán la evaluación y selección de las propuestas de investigación:

- **Calidad:** se refiere a la solidez en todos los aspectos del proyecto. Implica la realización de la investigación o creación propuesta con altos estándares profesionales, científicos y artísticos.

Aspectos clave:

- Metodología: concibe la construcción de la relación entre métodos y técnicas bien estructuradas.
 - Resultados: se esperan resultados relevantes para la pregunta, problema o iniciativa
 - Ética: incluye la consideración de cuestiones éticas, garantizando investigaciones y creaciones respetuosas y con buenas prácticas.
- **Originalidad:** en el contexto de un proyecto de investigación-creación y creación se refiere a la novedad, singularidad o innovación del enfoque, la idea o el resultado propuesto. La originalidad destaca la contribución única que el proyecto puede hacer al conocimiento existente o a la práctica en un campo específico.

Aspectos claves:

- Contribución única: el proyecto va más allá de simplemente replicar investigaciones o creaciones previas. Debe aportar algo nuevo, ya sea en términos de enfoque metodológico, perspectiva teórica, aplicación práctica o resultados obtenidos.
 - Innovación en el enfoque: introduce nuevos métodos, técnicas o enfoques que no se hayan utilizado ampliamente en el campo. La innovación en la forma de abordar un problema o realizar una creación artística puede aumentar significativamente la originalidad del proyecto.
 - Exploración de nuevas ideas o conceptos: propone y desarrolla conceptos no ampliamente explorados antes demuestra una perspectiva única y valiosa.
- **Pertinencia:** se refiere a la adecuación y la relevancia del proyecto en relación con las necesidades, preguntas y enfoques temáticos institucionales

Aspectos clave:

- Relevancia: el proyecto debe abordar un problema, pregunta o iniciativa relevante y significativo en el contexto del área de estudio.
- Contribución al conocimiento o la creación: la pertinencia también implica la contribución significativa al área de estudio o artístico.

10.1. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LAS PROPUESTAS

- A cada propuesta postulada se le realizará un análisis de originalidad emitido por los softwares (Turnitin) disponibles en la institución para tal fin. Las propuestas que tengan un índice de similitud superior al 30%, serán rechazadas.

CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN



- Propuestas presentadas por profesores y profesoras de la UNAB que no estén al día con productos y resultados de investigación anteriores a diciembre 2022.
- Haber sido sancionado por faltas disciplinarias, estar vinculado como investigado a un proceso disciplinario pendiente de decisión, o en cumplimiento de una sanción disciplinaria o de alguna medida formativo-preventiva con la Universidad. Las sanciones disciplinarias que eventualmente queden en firme serán pactadas como causal de no aprobación del proyecto presentado.
- Propuestas que no cumplan con lo establecido en el proceso de postulación.

10.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas postuladas a la convocatoria serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

No.	Criterio	Peso porcentual
1	Calidad científica, técnica y/o artística.	50
2	Originalidad: entre metodología, resultados e impactos esperados	30
3	Equipo de investigación: Trayectoria de los investigadores (evidenciada en el sistema Apolo), interdisciplinariedad de equipo.	10
4	Pertinencia con el desarrollo territorial y la transformación social	10
Total		100
Adicionales		
5	Alianzas externas con organizaciones nacionales e internacionales en calidad de co-ejecutoras del proyecto o beneficiarias de los resultados.	5
6	Vinculación de coinvestigadores de UNISANGIL .	5
7	Realización de tutorías en semilleros de investigación durante la vigencia 2025-I.	5

10.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

Serán elegibles aquellas propuestas que obtengan un puntaje igual o superior a 60 y que hayan obtenido un puntaje en la lista de chequeo igual o superior a 40 puntos en el criterio 1. Las propuestas que saquen el puntaje clasificatorio requerido deberán presentar el proyecto ante la Dirección de Investigación, Creación e Innovación (DICI) en las fechas acordadas con previo aviso. En el criterio 4 se tendrá en cuenta la justificación consignada en la propuesta en concordancia con el desarrollo local y regional, así como los enfoques temáticos institucionales. La asignación de propuestas financiables será en orden de mayor a menor en el puntaje obtenido hasta agotar la bolsa de recursos disponibles.

11. MODIFICACIONES

La Dirección de Investigación, Creación e Innovación (DICI) se reserva el derecho de modificar el contenido de los documentos de orientación en situaciones de fuerza mayor o eventos imprevisibles que estén fuera de su control, así como por motivos de interés de la universidad UNAB.

CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN



12. CONFIDENCIALIDAD

La universidad UNAB considerará como información reservada todos los documentos proporcionados como parte de los requisitos para registrar las acciones investigativas que se lleven a cabo. Esta información no se compartirá ni divulgará con personal ajeno a la universidad. El/la investigador/a o creador/a otorga el permiso para utilizar la información relacionada. Además, se aplicarán cláusulas de confidencialidad y no conflicto de interés a quienes revisen los documentos relacionados.

13. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Mediante el registro, el/la investigador/a o creador/a acepta plenamente las características y condiciones expuestas aquí. También reconoce y acepta los términos de referencia actuales que guían el desarrollo y la presentación de la propuesta. Cuando se realice el registro, no se podrá argumentar falta de conocimiento de lo establecido en estos términos de referencia ni en sus anexos. Asimismo, declara que toda la información proporcionada es precisa y refleja la realidad. Si se detectan incoherencias o inconsistencias en la información presentada, la Dirección de Investigación, Creación e Innovación se reserva el derecho de rechazar el registro en cualquier momento, o si es pertinente, de revocar algún beneficio otorgado.

14. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	RESPONSABLE
Apertura del registro de la propuesta en la plataforma Apolo	10 de marzo 2025	DICI
Cierre del registro de la propuesta en la plataforma Apolo	18 de julio 2025	DICI
Verificación de cumplimiento de requisitos y notificación al investigador principal de pendientes subsanables.	21 de julio 2025 - 8 de agosto 2025	Directores/as de investigación de cada facultad o departamento
Subsanación de requisitos	11 de agosto 2025 - 22 de agosto 2025	Profesores/as
Revisión de propuestas	25 de agosto 2025 - 5 de septiembre 2025	Panel de evaluadores
Evaluación de las propuestas según los criterios establecidos en la sección <u>10</u> .	8 de septiembre 2025 - 3 de octubre 2025	Panel de evaluadores
Elaboración evaluación consolidada propuestas elegibles	6 de octubre 2025 - 24 de octubre 2025	DICI
Publicación del banco preliminar de propuestas elegibles	31 de octubre 2025	DICI
Sustentación proyectos y viabilidad financiera	3 de noviembre 2025 - 28 de noviembre 2025	Investigadores - DICI

CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN



Evaluación y aval de las propuestas por el Comité de ética	1 de diciembre de 2025 - 19 de diciembre 2025	CIEI- Investigadores
Publicación de propuestas beneficiadas	23 de enero 2026	DICI
Trámite de actas de inicio	26 de enero 2026 - 13 de febrero 2026	DICI
Inicio de proyectos	16 de febrero 2026	Investigadores

15. CIERRE DEL PROYECTO

Cuando el proyecto haya llegado a su etapa final, es importante cerrar adecuadamente el mismo. Para esto, se deberán seguir los siguientes pasos:

1. Diligenciar el formato de [informe final](#).
2. Registrar en el Sistema APOLO los [productos generados](#) en el proyecto¹. Se contará con el apoyo de la Dirección de investigación de la Facultad para este fin.
3. Enviar un correo al director de Investigaciones de la Facultad en donde se le informe que fue cargado el informe final y los productos en el sistema Apolo para su revisión
4. Diligenciar el [acta de cierre del proyecto](#)² y enviarla al correo electrónico Proyectos@unab.edu.co.
5. Enviar una copia de la versión final del documento académico a virtualbiblioteca@unab.edu.co, junto con la siguiente información:
 - a. Nombre del proyecto
 - b. Investigadores/as vinculados
 - c. Grupo de investigación y facultad.
 - d. Versión final del formato de informe final.
6. En el correo de respuesta de virtualbiblioteca@unab.edu.co encontrará un enlace al repositorio de la UNAB en donde se guardó la información enviada. Cuando esté registrando el informe final en el sistema APOLO se debe de copiar este enlace como evidencia del producto.
7. Una vez realizados los puntos anteriores, enviar el formulario de [Autorización de uso UNAB](#) diligenciado a Proyectos@unab.edu.co
8. Finalmente, estos documentos se entregarán a la DICI (investigaciones@unab.edu.co, con copia a Proyectos@unab.edu.co) para su verificación y aprobación final, y se emitirá el acta de cierre firmada por el equipo investigador y la dirección de investigaciones (DICI).

¹ Tenga en cuenta que para el registro en la plataforma APOLO de los artículos, capítulos y libros publicados se debe relacionar el DOI o enlace donde se realizó la publicación. Para los demás productos se debe adjuntar la evidencia en la plataforma APOLO.

² Para el diligenciamiento de la parte presupuestal en el acta de cierre es necesario que se revise con el/la Secretario(a) de cada una de las Direcciones de investigación de cada facultad.

CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN



16. INFORMACIÓN ADICIONAL

Cualquier inquietud o comentario puede dirigirlo a la Dirección de Investigación, Creación e Innovación a los siguientes responsables:

Ana Lucia Zabala – Profesional gestión de proyectos

Correo: proyectos@unab.edu.co

Oscar Mauricio Poveda – Líder de proyectos

Correo: opoveda617@unab.edu.co

17. BIBLIOGRAFÍA

Cabrera, J. D., Guerrero, C. D., & Silva, A. C. (22 de febrero de 2022). Política institucional de ciencia, tecnología, innovación, arte y cultura. (UNAB) Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12749/15763>

CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN



ANEXO 1 TIPOS DE PRODUCTOS

Obra o producto de nuevo conocimiento

Alternativa de productos
Producto de creación en Artes, Arquitectura y Diseño
Proyectos de Exposiciones (artes visuales, diseño, fotografía, arquitectura, artes escénicas, danza, comunicación).
Creación y/o Montaje de obras en Artes Escénicas
Obras Audiovisuales
Conciertos y/o Grabaciones de Música
Industria creativa y cultural registrada
Libro resultado de investigación en artes
Libros en Literatura (poesía, narrativa, ensayo, teatro y drama)
Guiones para contenido audiovisual
Capítulo de libro resultado de investigación en artes
Número de Registros de Acuerdos de licencia para explotación de obras de Investigación-Creación en Artes, Arquitectura y Diseño protegidas por derechos de autor.
Artículo aceptado y/o publicado en revista indexada en Scopus en Q4 o superior según SJR

Productos de Apropiación Social del Conocimiento

Alternativa de productos
Procesos y dinámicas orientadas al fortalecimiento o solución de asuntos de interés social
Insumos que puedan servir de insumo al diseño de política pública y normatividad regional o nacional
Elementos que fomenten el fortalecimiento de cadenas productivas; resultado del trabajo conjunto entre un centro de ciencia y grupo de investigación.

Productos de Divulgación Pública del Conocimiento

Alternativa de productos
Evento científico con componente de apropiación.
Edición de revista científica o de libro resultado de investigación.
Publicación editorial no especializada.
Producción de contenido digital.
Producción de estrategias y contenidos transmedia.

Productos de Formación de recurso humano

Alternativa de productos
Dirección de tesis de doctorado, concluida o en curso.
Dirección de trabajo de grado de maestría, concluido o en curso.
Dirección de trabajo de grado de pregrado, concluido o en curso.
Acompañamiento y asesorías de línea temática del Programa Ondas.

CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN

